

SUBASTAS

DIPUTACION PROVINCIAL DE
TOLEDO

Concurso para la instalación de los servicios clínicos, lavadero mecánico, desinfección, cocina, central de vapor y otros accesorios en el nuevo Hospital provincial.

La Excmo. Comisión provincial, en sesión del día 26 del mes actual, ha acordado la celebración de un concurso para instalar en el nuevo Hospital provincial de esta ciudad los servicios clínicos, lavadero mecánico, desinfección, cocina, central de vapor y otros accesorios.

El precio máximo que ha de servir de base para este concurso es el de 180.000 pesetas, y el depósito provisional para tomar parte en el mismo asciende a la cantidad de 3.600 pesetas, siendo requisito indispensable que éste se verifique en la Caja de fondos de esta Diputación.

De todo depósito provisional que se constituya para tomar parte en este concurso se descontará, como limosna para la Beneficencia provincial, el 5 por 100 del importe del depósito, si no se presenta pliego por el que se haya consignado o la proposición que presente tenga vicio de nulidad.

El adjudicatario estará obligado a constituir, dentro de los diez días siguientes a la orden de adjudicación, la fianza del 10 por 100 del importe total de su oferta en la Caja de fondos provinciales de la Diputación, en metálico o papel del Estado, al precio de cotización y a disposición del Sr. Presidente de la Excmo. Diputación, para responder del exacto cumplimiento del contrato a que haya lugar.

Las proposiciones que excedan de la cantidad antes expresada y que sirva como base para este concurso, serán desechadas.

Los proyectos se pueden concebir libremente, estando de manifiesto en la Secretaría de la Diputación y Negociado correspondiente, los planos del Hospital que se trata de instalar.

Las proposiciones, optando al concurso se redactarán con arreglo al modelo que a continuación se expresa, extendidas en papel de la clase sexta; se dirigirán en sobre cerrado, cuya parte exterior llevará la inscripción: "Proposición para optar al concurso de la instalación de los servicios clínicos, etc., del nuevo Hospital provincial", al Excmo. Sr. Presidente de la Diputación provincial, dentro de los treinta días siguientes a la publicación del anuncio en la GACETA DE MADRID, excluidos los festivos, no admitiéndose ninguna proposición que se reciba con posterioridad a este plazo.

Los pliegos de condiciones técnicas y económicoadministrativas, se hallan a la disposición de las personas que quieran enterarse, durante dicho plazo y horas hábiles de oficina, en referida Secretaría y Negociado.

Toledo, 28 de Enero de 1929.—El

Presidente, Leopoldo Díaz.—El Secretario, Carlos S. Cogolludo.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID, de fecha ..., y de las condiciones económicoadministrativas y técnicas y demás antecedentes, con arreglo a las cuales se saca a concurso la instalación de los servicios clínicos, lavadero mecánico, desinfección, cocina, central de vapor y otros servicios accesorios en el nuevo Hospital provincial, se comprometo a verificar referidas instalaciones por la cantidad de ... (se expresará en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

S—118

La Excmo. Comisión provincial, en sesión del día 26 del mes actual, ha acordado señalar el día 22 de Febrero próximo, a las diez de su mañana, para la celebración de la subasta de las obras de construcción del camino vecinal de Villasequilla a Villanueva, cuyo acto tendrá lugar en el Salón de sesiones de la Comisión provincial (Palacio de la Diputación), bajo la presidencia del Sr. Presidente de la misma o Diputado en quien delegue, asistiendo, como Vocal adjunto, el Sr. Diputado D. Miguel María Delgado y autorizando el acto al Notario a quien en turno corresponda.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 135.586,55 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras de ocho meses.

Para tomar parte en la subasta se deberá consignar en la Depositaria de fondos provinciales la cantidad de 8.779,35 pesetas, a que asciende el 5 por 100 del presupuesto de contrata, y una vez hecha la adjudicación definitiva el rematador elevará dicha fianza al 10 por 100 del precio en que resulten adjudicadas dichas obras.

De todo depósito provisional que se constituya para tomar parte en la subasta se descontará, como limosna para la Beneficencia provincial, el 5 por 100 del importe del depósito, si no se presenta pliego por el que se haya consignado, o el pliego que presente tenga vicio de nulidad.

A esta subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otra persona, con poder para ello, el que será bastanteado por el Letrado D. Andrés Alvarez Ancil.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que figura a continuación de este anuncio, extendidas en papel del Estado de la clase sexta, y a los efectos del artículo 15 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, deberán presentarse en el Negociado de Fomento, de esta Diputación, todos los días laborables, y durante las horas hábiles de oficina, a partir de la fecha en que se publique el presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, hasta el anterior laborable al en que ha de celebrarse la subasta.

El proyecto y pliegos de condiciones facultativas y económicoadminis-

trativas se hallan de manifiesto en el Negociado de Fomento, a las horas hábiles de oficina y durante dicho plazo.

En caso de resultar iguales dos o más proposiciones, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la Rana, durante quince minutos, y de existir igualdad se decidirá por sorteo la adjudicación provisional de la subasta.

Será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometa el proponente a la ejecución de las obras, así como la en que se añada alguna cláusula.

A todo pliego de proposición deberá acompañarse por separado y en sobre abierto el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional para tomar parte en la subasta, la que deberá reunir las demás condiciones establecidas en las reglas segunda y tercera del artículo 15 del citado Reglamento.

Toledo, 28 de Enero de 1929.—El Presidente, Leopoldo Díaz.—El Secretario, Carlos S. Cogolludo.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia, de fecha de ... de ... de 1929 y de las condiciones, presupuesto y demás antecedentes, con arreglo a las cuales se saca a pública subasta ..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones fijadas, por la cantidad de ... (se expresará en pesetas y céntimos).

(Fecha y firma del proponente.)

S—119

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE
SEVILLA

El Excmo. Ayuntamiento pleno en la sesión celebrada el día 24 de Diciembre último, ha resuelto enajenar, en subasta pública, tres solares sobrantes de adjudicación, sitos en la calle Miguel Primo de Rivera.

El acto se verificará a las once horas del día siguiente al en que termine el plazo de presentación de proposiciones, en la Casa Consistorial, ante mi Autoridad o Teniente de Alcalde en quien delegue, y con asistencia de otro miembro de la Comisión permanente, con arreglo a las condiciones que constan en el expediente respectivo, el cual estará de manifiesto en la Secretaría municipal (Negociado de Obras públicas) para conocimiento de los licitadores.

El remate se verificará por pliegos cerrados, conforme a lo prevenido en el artículo 15 del Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales y con estricta sujeción al modelo que se inserta en este anuncio, advirtiéndose a los postores: que para tomar parte en la subasta habrán de constituir, en concepto de depósito provisional, el 5 por 100 del precio fijado a cada lote de los que opten, o sea: 17.626 pesetas, para

optar al lote letra A; 15.284,50 pesetas, para el B, y 8.783 pesetas para el C, bien en las arcas municipales, bien en la Caja general de Depósitos, no exigiéndose al rematante la constitución de fianza definitiva y quedando en su lugar cada inmueble afecto en garantía para la Corporación municipal, con arreglo a lo establecido en el artículo 10, párrafo tercero del Reglamento de contratación, antes invocado.

El adjudicatario está obligado a presentar el plano de edificación dentro del plazo de cuarenta días, a contar del siguiente al en que se verificó el replanteo, y las obras deberán terminarse en el de doce meses, a partir del día en que se conceda la licencia.

Una vez realizado el replanteo, el rematante se obliga a ingresar en la Caja municipal el importe del respectivo solar, dentro de los diez días siguientes al en que se verifique aquél. La superficie de cada lote es la siguiente: lote A, 352,52 metros cuadrados; lote B, 305,69 metros cuadrados, y lote C, 175,66 metros cuadrados, y el precio fijado a la unidad, para cada uno de los mencionados, es el de 1.000 pesetas.

Se hace constar que ha transcurrido el plazo de reclamaciones que se fijó, con arreglo al artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, sin haberse presentado ninguna.

Las proposiciones se presentarán en el Registro general de la Secretaría, durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al en que se publique este edicto en la GACETA DE MADRID, en sobres cerrados y lacrados, acompañadas de la cédula personal y del resguardo del depósito provisional correspondiente.

Las horas que se fijan para la entrega de proposiciones son de las doce a las catorce horas de los días laborables.

Los poderes que justifiquen la personalidad del postor serán bastanteados a su costa por cualquiera de los Letrados consistoriales.

En el caso de resultar iguales dos o más proposiciones, en el mismo acto de la subasta se verificará la licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de las mismas; y si transcurrido dicho término subsistiera el empate, se resolverá por sorteo la adjudicación, según lo dispuesto en el artículo 15 del mencionado Reglamento.

Sevilla, 24 de Enero de 1929.—El Alcalde, Díaz Moledo.

Modelo de proposición.

El que suscribe, vecino de ... en la calle o plaza de ..., número ..., contrata con el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad la adquisición del lote letra ..., sobrante de alineación y edificable por sí solo en la calle Miguel Primo de Rivera, conformándose con las condiciones que constan en el expediente respectivo y por el precio de (tantas pesetas, por letra) cada metro cuadrado.

(Fecha y firma del interesado.)

S—106

El Excmo. Ayuntamiento pleno, en la sesión celebrada el día 24 de Diciembre último, ha resuelto enajenar, en subasta pública, un solar sobrante de alineación, sito en la confluencia de las calles Fernández y González y Joaquín Guichot.

El acto se verificará a las doce horas del día siguiente al en que termine el plazo de presentación de proposiciones, en la Casa Consistorial, ante mi Autoridad o Teniente de Alcalde en quien delegue y con asistencia de otro miembro de la Comisión permanente, con arreglo a las condiciones que constan en el expediente respectivo, el cual estará de manifiesto en la Secretaría municipal (Negociado de Obras públicas), para conocimiento de los licitadores.

El remate se verificará por pliegos cerrados, conforme a lo prevenido en el artículo 15 del Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales, y con estricta sujeción al modelo que se inserta en este edicto; advirtiéndose a los postores que para tomar parte en la subasta habrán de consignar, previamente, como depósito provisional, la cantidad de 54.913,30 pesetas, bien en las arcas municipales, bien en la Caja general de Depósitos, no exigiéndose al rematante la constitución de fianza definitiva, y quedando en su lugar el inmueble afecto en garantía para la Corporación municipal, con arreglo a lo establecido en el artículo 10, párrafo tercero del Reglamento de contratación antes invocado.

El adjudicatario está obligado a presentar el plano de edificación dentro del plazo de cuarenta días a contar desde el siguiente al en que se verifique el replanteo, y las obras deberán terminarse en el de doce meses a partir del día en que se conceda la licencia.

Una vez realizado el replanteo, el rematante se obliga a ingresar en la Caja municipal el importe del solar, dentro de los diez días siguientes al en que se verifique aquél.

La superficie del solar es de 844 metros y ochenta y dos decímetros cuadrados, y el precio tipo fijado a la unidad es el de 1.300 pesetas.

Se hace constar que ha transcurrido el plazo de reclamaciones que se fijó con arreglo al artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, sin haberse presentado ninguna.

Las proposiciones se presentarán en el Registro general de la Secretaría, durante el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente al en que se publique este edicto en la GACETA DE MADRID, en sobres cerrados y lacrados, acompañadas de la cédula personal, y del resguardo del depósito provisional correspondiente.

Las horas que se fijan para la entrega de proposiciones son de las doce a las catorce horas de los días laborables.

Los poderes que justifiquen la personalidad del postor serán bastanteados a su costa por cualquiera de los Letrados consistoriales.

En el caso de resultar iguales dos o más proposiciones, en el mismo acto

de la subasta se verificará la licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos entre los autores de las mismas, y si transcurrido dicho término subsistiera el empate, se resolverá por sorteo la adjudicación, según lo dispuesto en el artículo 15 del mencionado Reglamento.

Sevilla, 24 de Enero de 1929.—Díaz Moledo.

Modelo de proposición.

El que suscribe, vecino de ... en la calle o plaza de ..., número ... contrata con el excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad la adquisición de un solar sobrante de alineación y edificable por sí solo, en la confluencia de las calles Fernández y González y Joaquín Guichot, conformándose con las condiciones que constan en el expediente respectivo y por el precio de (tantas pesetas, por letra) cada metro cuadrado.

(Fecha y firma del interesado.)

S—105

El Excmo. Ayuntamiento ha resuelto contratar en subasta pública el derecho a la colocación de sillas en la vía pública durante las festividades de Semana Santa, Corpus Christi, Feria de Abril y Septiembre, Congreso Mariano y demás festejos análogos que se celebren fuera del recinto de la Exposición Iberoamericana durante el año 1929, bajo el tipo de 150.000 pesetas, sobre cuya suma podrán presentarse proposiciones al alza.

El acto de la subasta tendrá lugar en las Casas Capitulares el día hábil inmediato a aquel en que expire el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o del Teniente de Alcalde en quien delegue, y con asistencia de otro miembro de la Comisión municipal permanente y del Notariado designado en turno, dando comienzo el acto a las doce de la mañana del expresado día.

El pliego de condiciones y demás antecedentes que han de regir esta subasta estarán de manifiesto en el Negociado correspondiente de la Administración de Rentas municipales del Excmo. Ayuntamiento, desde las diez a las catorce horas, todos los días hábiles que medien hasta la fecha de celebración de la subasta, para conocimiento de los licitadores.

El remate se verificará por pliegos cerrados conforme a lo prevenido en el artículo 15 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, que regula la contratación de obras y servicios a cargo de las entidades municipales, y con estricta sujeción al modelo que se inserta en este edicto, advirtiéndose a los postores que para tomar parte en la subasta habrán de constituir en concepto de depósito provisional la cantidad de 15.000 pesetas, bien en las arcas municipales o en la Caja general de Depósitos, tanto en metálico como en títulos representati-

vos de obligaciones del Ayuntamiento de Sevilla, que serán admitidos por todo su valor nominal; en cédulas del Banco de Crédito Local de España o en efectos públicos a cargo del Estado, que se computarán al precio de su cotización oficial en el día de la constitución del depósito. Dicha fianza provisional quedará convertida en definitiva por efecto de la adjudicación y garantizará el cumplimiento de las obligaciones del remate, siéndole devuelta a la terminación del contrato si contra el mismo no resultan responsabilidades.

Dentro de los tres días siguientes a la adjudicación del remate deberá pagar el adjudicatario el precio del mismo, ingresándolo en la Caja de Propios de este Excmo. Ayuntamiento en efectivo metálico.

Se hace constar que transcurrido el plazo de reclamaciones que se fijó con arreglo al artículo 26 del citado Reglamento de 2 de Julio de 1924, no se ha presentado ninguna reclamación.

Las proposiciones se presentarán en el Registro general de la Secretaría desde el día siguiente al en que se publique este edicto en la GACETA DE MADRID, hasta el día anterior al en que se celebre la licitación, en sobres cerrados y lacrados, acompañados de la cédula personal y del resguardo del depósito provisional correspondiente, durante las horas de oficina de los días laborables.

Los poderes que justifiquen la personalidad del postor serán bastanteados a su costa por cualquiera de los Letrados consistoriales de este excelentísimo Ayuntamiento.

En caso de resultar iguales dos o más proposiciones y más ventajosas que las restantes, en el mismo acto se verificará la licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas propuestas, y de subsistir igualdad, una vez transcurrido dicho plazo se decidirá por sorteo la adjudicación, según lo dispuesto en el artículo 15 del expresado Reglamento.

Sevilla, 31 de Enero de 1929.—Díaz Moledo.

Modelo de proposición.

Don..., vecino de..., con domicilio en..., número..., ofrece por la prestación del servicio para la colocación de sillas y cobro de arbitrios en la próxima Semana Santa, Corpus Christi, Ferias de Abril y Septiembre y cualquiera otra festividad que se celebre durante el año 1929, la cantidad de... pesetas (en letras) con sujeción al pliego de condiciones que rigió este contrato, que acepto.

(Fecha y firma del proponente.)

S—124

ADMINISTRACION PROVINCIAL

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

Destinos vacantes que se publican

en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Inestrillas, Ayuntamiento de Aguilar; Escuela unitaria para Maestra; 553 habitantes; vacante en 20 de Octubre de 1928 por excedencia. (Esta Escuela, en la GACETA número 328, del día 23 de Noviembre, apareció con 453 habitantes; y siendo su censo escolar de 553, se reproduce por el presente para el debido conocimiento de las concursantes.)

Sorzano, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestra; 559 habitantes; vacante en 31 de Diciembre de 1928 por jubilación.

Logroño, 11 de Enero de 1929.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Bernabé de Pedro.

P—72

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

COMPANIA GENERAL DE ASFALTOS Y PORTLAND "ASLAND"

En el sorteo para la amortización de 240 obligaciones 7 por 100, emisión 6 de Mayo de 1920, verificado en el día de hoy con intervención del Notario de esta ciudad D. Manuel de Borrás y de Palau, han resultado amortizadas las obligaciones siguientes:

431 a 440, 901 a 910, 1.161 a 1.170, 1.841 a 1.850, 2.011 a 2.020, 2.721 a 2.730, 3.171 a 3.180, 3.331 a 3.340, 3.691 a 3.700, 3.711 a 3.720, 4.001 a 4.010, 4.441 a 4.450, 4.941 a 4.950, 4.951 a 4.960, 5.051 a 5.060, 5.541 a 5.550, 5.591 a 5.600, 7.361 a 7.370, 7.721 a 7.730, 8.681 a 8.690, 8.811 a 8.820, 8.891 a 8.900, 9.651 a 9.660, 9.711 a 9.720.

A partir del 1.º de Febrero próximo, tendrá lugar, en las oficinas de la Sociedad anónima Arrás-Garí, paseo de Gracia, número 9, el pago del capital de dichas obligaciones a razón de 500 pesetas cada una.

Asimismo, a partir de la indicada fecha, se pagará en las indicadas oficinas contra presentación del cupón número 18 de las mencionadas obligaciones el importe líquido de dicho cupón, que es el de pesetas 15,59 por cupón.

En las citadas oficinas facilitarán las oportunas facturas para el cobro de dichos cupones y obligaciones amortizadas.

Barcelona, 24 de Enero de 1929.—El Secretario general, E. Moliné y Brasés.

X—362

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE TERUEL

SANIDAD

Incoado expediente sobre declaración de utilidad pública de las aguas minero-medicinales "El Paraíso", de

Manzanera (Teruel), se publica el presente edicto para que al amparo del apartado 5.º del artículo 28 del Decreto-ley de 25 de Abril de 1928 y durante el término de treinta días puedan presentarse cuantas reclamaciones estimen procedentes en pro o en contra de la petición objeto del expediente de referencia.

Teruel, 28 de Enero de 1929.—El Gobernador, José Mohino.

X—358

BANCO CENTRAL

El Consejo de Administración de este Banco, en vista de las utilidades del ejercicio de 1928, ha acordado repartir a los señores accionistas un dividendo activo complementario de 30 pesetas por acción, equivalente al 6 por 100 del capital, que, con el distribuido a cuenta en el mes de Julio pasado, representa en total un 10 por 100.

Deducidas de dicha cantidad 3,55 pesetas correspondientes a los impuestos, el líquido a percibir será de 26,45 pesetas por acción.

El pago de este dividendo se efectuará contra cupón número 14, desde el día 1 de Febrero próximo, en las oficinas centrales de este Banco, en las de sus sucursales y Bancos asociados y en su filial Banco de Badalona, Badalona.

Madrid, 31 de Enero de 1929.—El Presidente del Consejo de Administración, Emilio Ortuño.

X—353

JUNTA MUNICIPAL DE MELILLA

Debiendo proveerse en esta Junta por oposición una plaza de Oficial tercero del Cuerpo técnico-administrativo, y tres del Cuerpo especial de Contabilidad e Intervención, dotadas con el sueldo anual de 3.000 pesetas, los que deseen tomar parte en dicha oposición podrán presentar solicitud antes del día 28 de Febrero próximo, dirigida al Sr. Presidente de esta Corporación.

Las condiciones y programa se insertan en el *Boletín Oficial* de la ciudad correspondiente al día 30 de Diciembre anterior, el cual se remitirá gratis a cuantos lo soliciten.

Melilla, 21 de Enero de 1929.—El Presidente, ilegible.

X—352

MINAS DEL CENTENILLO (S. A.)

En cumplimiento de lo determinado en el artículo 31 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la octava Junta general ordinaria que se celebrará el martes día 5 del mes de Marzo próximo, a las once de la mañana, en el domicilio social, Menéndez Pelayo, 22 (antes Tinte), Linares (Jaén), para el examen y aprobación de cuentas, balance y Memoria del Consejo de Administración del ejercicio finalizado en 31 de Diciembre de 1928.

Según el artículo 29 de los mismos

Estatutos la Junta general se compone de todos los accionistas poseedores a lo menos de diez acciones.

Los propietarios de menos de diez acciones pueden agruparse para completar dicho número, haciéndose representar bien sea por uno de ellos, bien por otro accionista que posea por sí solo el número de acciones necesario para formar parte de la Junta general.

En conformidad con el artículo 33 tienen derecho de asistencia a la Junta general los accionistas que hayan consignado sus títulos o los extractos o resguardos correspondientes, en el domicilio social quince días antes por lo menos al de la celebración de la Junta.

Linares a 30 de Enero de 1929.—Por orden del Presidente, el Secretario, H. C. Holberton.

X—351

SOCIEDAD GENERAL AZUCARERA DE ESPAÑA

2.º SORTEO DE OBLIGACIONES AL 5,50 POR 100

De conformidad con las cláusulas 4.ª y 5.ª de la escritura de emisión de estas obligaciones de la Sociedad General Azucarera de España, se participa a los obligacionistas de la misma, que en el sorteo celebrado el día 26 del actual, han resultado amortizadas las siguientes:

NUMEROS DE LAS OBLIGACIONES AMORTIZADAS

821 a 830
1.071 a 1.080
1.361 a 1.370
2.161 a 2.170
4.071 a 4.080
4.501 a 4.510
6.321 a 6.330
6.631 a 6.640
7.321 a 7.330
7.671 a 7.680
10.311 a 10.320
10.771 a 10.780
10.811 a 10.820
12.341 a 12.350
13.001 a 13.010
13.521 a 13.530
15.271 a 15.280
17.191 a 17.200
18.451 a 18.460
20.051 a 20.060
20.631 a 20.640
21.761 a 21.770
22.471 a 22.480
22.531 a 22.540
23.521 a 23.530
24.531 a 24.540
25.682 a 25.690
25.871 a 25.880
26.611 a 26.620
26.641 a 26.650
26.971 a 26.980
26.991 a 27.000
27.431 a 27.440
27.791 a 27.800
27.911 a 27.920
28.011 a 28.020
28.061 a 28.070

NUMEROS DE LAS OBLIGACIONES AMORTIZADAS

28.671 a 28.680
29.821 a 29.830
30.021 a 30.030
30.601 a 30.610
30.661 a 30.670
31.211 a 31.220
31.411 a 31.420
31.451 a 31.460
31.601 a 31.610
31.701 a 31.710
31.801 a 31.810
32.321 a 32.330
33.681 a 33.690
34.091 a 34.100
34.211 a 34.220
34.511 a 34.520
34.681 a 34.690
34.841 a 34.850
35.131 a 35.140
35.311 a 35.320
35.781 a 35.790
35.801 a 35.810
36.121 a 36.130
36.201 a 36.210
37.591 a 37.600
37.881 a 37.890
37.961 a 37.970
39.590 a —
40.151 a 40.160
40.831 a 40.840
40.851 a 40.860
42.191 a 42.200
42.371 a 42.380
42.461 a 42.470
42.771 a 42.780
43.271 a 43.280
43.491 a 43.500
43.501 a 43.510
44.031 a 44.040
44.101 a 44.110
44.731 a 44.740
46.311 a 46.320
46.321 a 46.330
46.461 a 46.470
47.491 a 47.500
47.551 a 47.560
47.991 a 48.000
48.281 a 48.290
49.151 a 49.160
49.351 a 49.360
49.391 a 49.400
50.191 a 50.200
50.241 a 50.250
50.411 a 50.420
50.661 a 50.670
50.961 a 50.970
51.021 a 51.030
51.771 a 51.780
51.811 a 51.820
52.051 a 52.060
52.211 a 52.220
52.281 a 52.290
52.811 a 52.820
53.251 a 53.260

El reembolso de las obligaciones amortizadas, con sus intereses, se efectuará desde 1.º de Marzo próximo, en las siguientes plazas y domicilios:

Madrid, Banco Español de Crédito.
Barcelona, Sociedad anónima Arnús-Garí.—Zaragoza, Banco Español de Crédito y Banco de Aragón.—Bilbao, Banco Urquijo Vascongado.—Granada, Sres. Hijos de Manuel Rodríguez Acosta y Banco Español de Crédito.

Oviedo: Banco de Oviedo.—Gijón, Banco Gijonés de Crédito.—Santander, Banco Mercantil y Banco de Santander.—Valladolid, Banco Español de Crédito.—Palencia, Banco Español de Crédito.

Madrid, 28 de Enero de 1929.—El Secretario, José Canosa.

X—361

COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA

PAGO DEL CUPON DE 10 DE MARZO DE 1929

El Consejo de Administración de esta Compañía tiene la honra de poner en conocimiento de los señores portadores de las obligaciones que a continuación se expresan, que desde el día 10 de Marzo próximo, se pagará el cupón de las mismas correspondiente al vencimiento de la fecha expresada:

CLASE DE VALORES	Valor líquido del cupón.
Obligaciones Valencianas Norte 5 y 1/2 por 100.....	6,25
Obligaciones Especiales Alar a Santander 5 por 100.....	5,54

Los pagos se efectuarán:

En Madrid: en el Banco de España y en las Oficinas de Títulos que la Compañía tiene instaladas en su estación del Príncipe Pío y en el Palacio de la Bolsa, calle de Antonio Maura, número 1.

En Barcelona: en la Oficina de Títulos instalada en la estación del Norte.

En Valencia: en la Oficina de Títulos, instalada en la estación del Norte.

En Bilbao: en el Banco de Bilbao.

En Santander: en el Banco Mercantil y el Banco de Santander.

En Valladolid, León, San Sebastián y Zaragoza: en las Oficinas de Caja que la Compañía tiene en sus respectivas estaciones.

Y, por último, en las sucursales, agencias y corresponsales de los Bancos: Español de Crédito, de Bilbao, de Vizcaya y Urquijo, en todos los lugares no expresados y por todas las sucursales del Banco de España.

Madrid, 30 de Enero de 1929.—El Secretario general de la Compañía, Ventura González.

X—331

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL SUR, DE BARCELONA

En el expediente que se dirá obra el auto del tenor literal siguiente:

“Auto. — Barcelona, 30 de Junio de 1928:

Resultando que el Tribunal Eclesiástico de esta Diócesis, en sentencia firme y ejecutoria de 14 de Febrero del año actual, concedió a doña María Blosca Casas el divorcio perpetuo “quo ad thorum mensam et has

bitationem" de su marido, D. Enrique Tarrida Murtra:

Resultando que en el precedente escrito la representación de dicha doña María Biosca y Casas solicita la ejecución de dicha sentencia en la parte relativa a los efectos civiles:

Considerando que proceda acordar tal ejecución en cuanto a los efectos prescritos en el artículo 73 del Código civil, el Sr. D. Ignacio de Lecea y Grijalba, Juez de primera instancia del distrito del Sur, de esta ciudad, dijo: Por presentado el anterior escrito que se una al expediente de su referencia: Lévese a ejecución, en la parte relativa a los efectos civiles, la sentencia firme de divorcio de 14 de Febrero último; inscribase dicha sentencia en el Registro civil del distrito del Hospital, de esta ciudad, a cuyo fin se expida la correspondiente carta-orden con testimonio de lo necesario al Juzgado municipal de dicho distrito; se decreta la separación de los cónyuges D. Enrique Tarrida Murtra y doña María Biosca Casas; queden bajo la potestad y protección del cónyuge inocente, doña María Biosca y Casas, las hijas de dichos cónyuges, doña María, doña Dolores y doña Claudia Tarrida y Biosca, quedando el cónyuge culpable, D. Enrique Tarrida y Murtra, privado de dicha patria potestad; se decreta la separación de los bienes de la Sociedad conyugal, pudiendo administrar libremente doña María Biosca y Casas sus propios bienes, sin intervención ni concurrencia de su esposo, si bien para la enajenación de sus bienes, cuando debiera realizarse, la precisará licencia judicial, que obtendrá en cada caso mediante la justificación de su conveniencia o necesidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.444 del Código civil, y lo resuelto por el Tribunal Supremo en sentencia de 19 de Junio de 1899, y notifíquese esta resolución al marido, D. Enrique Tarrida y Murtra.

Así, por este su auto, lo mandó y firma el antedicho señor Juez; doy fe.—Ignacio de Lecea.—Ante mí, Silverio Valls."

Y para la notificación de dicho auto a D. Enrique Tarrida y Murtra, de ignorado paradero, se expide el presente y lo firmo en Barcelona a 29 de Enero de 1929.—El Secretario judicial, Silverio Valls.

X-360

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA IZQUIERDA, DE CORDOBA

Don Manuel Baquerizo García, Juez de primera instancia, interino, del distrito de la Izquierda, de esta ciudad.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y por ante el infrascrito, se siguen autos ejecutivos por el procedimiento sumario de la Ley Hipotecaria, a instancia de D. Ramón Giménez Roldán y D. Tomás Gutiérrez Pavón, contra D. Ildefonso González Padilla y su esposa, doña Isabel Lu-

que Calero, por cobro de pesetas, en los cuales se ha acordado sacar, por tercera vez, a pública subasta, para su venta, la finca hipotecada especialmente que sigue:

Un local, destinado a fábrica, sito en la prolongación de la calle de Francisco Amián, sin número, de la villa de Obejo; linda, por su derecha, entrando, con obra de Guzmán Cuhero Márquez; izquierda, con herederos de Eusebia Padilla Lozano, y espalda, con María Pedrajas Rodríguez; compuesta de una nave grande con 21 metros de largo por ocho y medio de ancho, y, además, patio de 20 metros de largo por 14 de ancho, en el cual existe un aljibe, hallándose destinada la nave a fábrica de harinas y luz eléctrica, y en la parte de en medio, de las tres en que se divide, existe un motor de gas, sobre dinamo, y cuadro distribuidor para luz, dos molinos de cilindros sistema Davenport, con dos pasadas cada uno, y además aparatos accesorios para el ramo de molinería; dicha nave y patio se construyó en el perimetro que ocupa una suerte de tierra, situada en los ruedos de dicha villa, con una superficie de dos áreas y 68 centiáreas; que linda, al Norte, con la población; al Este, con camino del Puerto de los Juncos; al Sur, con Eusebia y Hermenegildo Padilla Lozano, y al Oeste, con Miguel Castro Sanz; la expresada finca ha sido apreciada en 60.000 pesetas.

Para el acto de dicha subasta se ha señalado el día 28 de Febrero próximo y hora de las once, y tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Góngora, sin número, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el importe del 10 por 100 del valor señalado a la finca.

Segunda. La licitación será sin sujeción a tipo, y, por tanto, podrán formularse posturas de la cantidad que se tenga por conveniente.

Tercera. Los autos y la certificación del Registro prevenida en la ley, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a 29 de Enero de 1929.—El Secretario, por mi comisionero, J. M.^a Cortázar.—El Juez, Manuel Baquerizo García.

X-355

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE BUENAVISTA, DE MADRID

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el Juzgado de

primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte, con fecha 28 del actual, en los autos de procedimiento especial sumario que se siguen a instancia del Banco Internacional de Industria y Comercio contra D. Juan Gray Watson, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y precio que se dirá, las fincas hipotecadas siguientes:

Una finca de majar esparto, titulada "Virgen del Pilar", sita en el Bol de la Virgen, a la parte de Levante, de Avila, que ocupa una superficie de 14.152 metros cuadrados; linda: por el frente, al Sur, con la playa; por la derecha, entrando, al Levante, con fieras de la finca perteneciente a los señores Morris y Compañía; por la izquierda, al Poniente, con finca de don Simón Fuentes, y por el tastero, al Norte, con la estación del ferrocarril; existe en el expresado edificio un taller de aberrar mármoles. Esta finca sale por la cantidad de 93.750 pesetas.

Una parte de la hacienda de la nombrada "La Zurradera", en la Diputación del Campo, término de Aguilas, cuya porción consiste en lo siguiente: La casa-cortijo, sin número, que se conoce por la del Collado; dozava parte de los pozos de agua que se hallan en el barranco de los Pescadores; dozava parte de la era de trillar mies y del horno de pan cocer; otra igual porción de aljibe para recoger aguas turbias, que existe en terreno adjudicado a Juan Jiménez Coronado, y una suerte de tierra seco, que parte se riega con una boquera que tiene de aguas turbias de la Rambla de los Pachecos, con higueras, almendros y dos granados; lindando todo: por Levante, con Ana Jiménez Coronado; Norte, con María y Ana Miras Jiménez; Poniente, con Antonio y Juan Jiménez Coronado y la Rambla de los Pachecos, y Mediodía, con D. Carlos Crousielles; de cabida doce hectáreas, veintinueve áreas y setenta y ocho centiáreas; equivalentes a veintidós fanegas, cuatro celemines del marco de 8.000 varas cuadradas. Esta finca sale por la cantidad de 5.250 pesetas.

Una hacienda de tierra de labor y monte, conocida por la de "Miguel López", sita en el Palacio de las Barracas, de la Diputación del Campo, en término municipal de Aguilas, con casa-cortijo, corral para ganados, era de trillar mies y un pozo de agua viva, conocido por el pozo salado, diferentes árboles frutales, con una extensión superficial de cien fanegas del marco de 8.000 varas cuadradas, equivalentes a cincuenta y cinco hectáreas, ochenta y nueve áreas y noventa centiáreas; linda: por el Norte, parte de la finca de que se segregó la que se describe; por Levante, don Francisco Moreno Jorquera y el señor Gray, en la parte adquirida de don Pedro Crousielles, y Mediodía, don Carlos Crousielles y doña Isabel Gabarrón Martínez, y Poniente, el mismo D. Carlos Crousielles. Esta beneficio del beneficio de boquera de aguas turbias, que las toma de la finca de

que se segregó, y sale a subasta por la cantidad de 26.250 pesetas.

Una parte de hacienda, radicante en la Diputación del Campo, paraje de las Barracas, que consiste en la casa que habita Francisco Palazón, con su era y pozo, tierras de secano, de labor y monte, con árboles y palas, más todo una extensión superficial de treinta y una hectáreas, treinta áreas, treinta y cuatro centáreas y ochenta y cuatro decímetros cuadrados, equivalentes a cincuenta y seis fanegas del marco de 3.600 varas; linda: por Mediodía y Poniente, con tierras de la que fué segregada esta finca, hoy propiedad de D. Carlos Crousilles Jiménez; por Levante, con Salvador Galve y D. Francisco Moreno, y por el Norte, con D. Juan Gray. Esta finca sale a subasta por la cantidad de 18.750 pesetas.

Un trazo de tierra secano, de labor y monte, que fué parte de la hacienda que llaman "La Zurradera", de la Diputación del Campo, como la anterior, del término de Aguilas, de cabida cuatro fanegas, dos y medio celemines del marco de 3.600 varas cuadradas, equivalentes a dos hectáreas, treinta y cinco áreas, veinticuatro centáreas y cincuenta y seis decímetros cuadrados; linda: por el Norte, con el dueño del Cabezo de la Zurradera; Poniente, el resto de la finca de donde se segregó esta, de Manuel Jiménez; Levante, Juan Gray, antes Beatriz Jiménez, y Mediodía, doña María Estefanía Sanz Medinán. Esta finca sale por la cantidad de 750 pesetas.

Un trozo de tierra de secano, de labor y monte, con varios árboles, en la Diputación del Campo y hacienda llamada de "La Zurradera", término de Aguilas, de cabida doce hectáreas, ochenta y cinco áreas, sesenta y siete centáreas y ochenta y ocho decímetros, equivalentes a veintitrés fanegas marco de 3.600 varas; linda: por Levante, con María Jiménez Hernández y Ana Jiménez Coronado; por Norte, con Ana Jiménez Coronado y Juan y Ana Jiménez Hernández; por Poniente, Juan y Manuel Jiménez Hernández; y por Mediodía, Fernando Jarquera. Esta finca sale por la cantidad de 5.625 pesetas.

Una treintava parte de una era de trillar mies, de un horno de pan cocer, de un aljibe de aguas turbias y de dos pozos de agua viva en el Barranco de los Pescadores, cuyas dependencias radican en la Diputación del Campo, término de Aguilas; lindan por todos los vientos con tierra de Antonio Jiménez Coronado. Esta finca sale a subasta por la cantidad de 15 pesetas.

Una parte de hacienda, de la nombrada "La Zurradera", sita en el término municipal de Aguilas, Diputación del Campo, consistente en la nombrada cocina de la casa-cortijo, conocida por la principal; su medida superficial no consta; dozava parte de los pozos de agua viva que se hallan en el barranco nombrado de los Pescadores; dozava parte de las eras de trillar mies, del horno de pan cocer, otra igual porción del aljibe para recoger aguas turbias que existe en te-

rreno adjudicado a Juan Jiménez Coronado. Y una suerte de tierra con varios árboles de secano; lindando, incluso cierta porción de casa: por Levante, con D. Carlos Crousilles; por Norte, lo adjudicado a Francisco Jiménez Coronado; por Poniente, con lo adjudicado a Juana Jiménez Coronado, y por Mediodía, D. Carlos Crousilles; de cabida veinte hectáreas, siete áreas y setenta y una centáreas, equivalentes a treinta y cinco fanegas y once celemines del marco de 3.600 varas cuadradas una. Esta finca sale por 7.500 pesetas.

Una parte de hacienda de la nombrada "La Zurradera", sita en la Diputación del Campo, término de Aguilas, cuya porción consiste en el cuarto nuevo de la casa-cortijo, sin número, que nombran La Principal con una cámara que pisa sobre parte de dicho cuarto, cuya medida superficial no consta, con sus ensanches naturales, y sexta parte de los pozos de agua que se hallan al sitio del Barranco de los Pescadores; sexta parte de la era de trillar mies y del horno de cocer pan, y otra porción igual del aljibe para recoger aguas turbias, que existe en terreno de la misma hacienda; adjudicada a Juan Jiménez Coronado; linda la referida parte de casa, por Levante, Poniente y Mediodía, lo adjudicado a Ana Jiménez Coronado, y por Norte, lo adjudicado a Francisco Jiménez Coronado. Y una suerte de tierra de secano, con algunas higueras y boquera de aguas turbias de la Rambla de los Pachecos, término de Aguilas, que linda: por Levante, los ensanches de dicha casa principal; Norte, lo adjudicado a Francisco Jiménez Coronado; Poniente, lo adjudicado a Antonio Jiménez Coronado y la Rambla de los Pachecos, y Mediodía, lo adjudicado a Juana y Ana Jiménez Coronado; de cabida quince hectáreas y sesenta y cinco áreas y diez y siete centáreas, equivalentes a veintiocho fanegas del marco de 3.600 varas cuadradas cada una. Esta finca sale a subasta por la cantidad de 5.250 pesetas.

Una hacienda, denominada "Los Salinares", radicante en la Diputación del Campo, término municipal de la villa de Aguilas, compuesta de una casa-cortijo, higueras, palas y tres trozos de tierra secano, uno en la cañada que nombran de "La Sosa", de cabida catorce hectáreas, cincuenta y tres áreas y treinta y siete centáreas, equivalentes a veintiséis fanegas, poco más o menos, que linda: por Levante, D. Ricardo Lewis Williams y la rambla que baja del barranco de Teruel; Norte, caudal de D. Antonio Rabal Gris; Poniente, D. José Acuña Crousilles, y Mediodía, herederos de D. Antonio Jiménez Sánchez y Raimundo López Blázquez; otro en la rambla de Vidal, de cabida tres hectáreas, treinta y cinco áreas y treinta y nueve centáreas, equivalentes a seis fanegas, o lo que hubiere, que linda: por Mediodía y Levante, dichas ramblas; Poniente y Norte, el trozo anterior; y otro trozo, de cabida una hectárea, treinta y nueve áreas y setenta y cuatro centáreas, equivalentes a dos fanegas y tres ce-

limes, o lo que hubiere, dentro de los siguientes linderos: Mediodía, don Ricardo Lewis Williams y por los demás vientos, tierras del caudal de D. Antonio Rabal Gris; dentro del perímetro de esta finca existe un balcón que recibe una corta cantidad de agua de pie y a más de los riegos de aguas turbias que la corresponden de las ramblas, con que linda, existe una boquera para beneficio de la misma, que, arrancando de la rambla de la Peña Rubia, atraviesa una longitud de 120 metros, fincas de Ricardo Lewis Williams, que consiste en un trozo de tierra de secano, con higueras, una cabida de quince hectáreas nueve áreas y veintisiete centáreas; que linda: por Levante, D. Jaime Gloor; Norte, la hacienda que fué denominada de Bal y herederos de Ginés Quisieron; Poniente, la hacienda antes descrita, y Mediodía, Antonio Jiménez y el D. Ricardo Lewis. Esta finca sale a subasta por la cantidad de 26.250 pesetas.

Un trozo de tierra de secano, dentro del cual hay edificado un pajar de obra cubierto de teja, situado todo en la Diputación del Campo, término de Aguilas y sitio de la hacienda de Las Zorreras; su cabida 27 áreas, 94 centáreas y 95 decímetros cuadrados, equivalentes a seis celemines del marco de 3.600 varas cuadradas la fanega; lindando: por el Norte, la finca que se describirá después, y por los demás vientos, herederos de don Antonio Jiménez Sánchez, viniendo a estar la pared del pajar de obra de referencia con el viento Mediodía, con la casa cortijo de la hacienda de que fué parte el trozo descrito, propiedad de los herederos de D. Antonio Jiménez Sánchez. Esta finca sale a subasta por la cantidad de 11.250 pesetas.

Un trozo de tierra de secano, de labor y monte, radicante en la misma Diputación, término de Aguilas y hacienda llamada La Zurradera; su cabida 14 hectáreas, 34 áreas y 74 centáreas, con 20 centímetros cuadrados, equivalentes a 25 fanegas y ocho celemines, marco de 3.600 varas cuadradas, y en ella varias higueras; linda: por Levante, herederos de D. José Crousilles; Poniente y Mediodía, tierras de D. Antonio Jiménez, hoy sus herederos, y Norte, con el caudal de que formaba parte. Y formando parte de esta finca, las siguientes participaciones: Partes o porción de la casa cortijo principal de la referida hacienda de La Zurradera, sin número, cuya parte fué adjudicada en el caudal de que procedía, en la suma de 139,25 pesetas de las 2.398,50 pesetas, valor total de dicha casa principal; linda: por su derecha, con otra parte de casa de Ana Jiménez; por su izquierda, ensanche de la era de trillar mies, y por su espalda, con la parte de casa de los herederos de D. Antonio Jiménez, sin número. Una dozava parte de los dos pozos de agua, situados en el Barranco de los Pescadores, de la referida hacienda de La Zurradera, cada uno con sus ensanches correspondientes, o sean 20

pesetas de las 45 pesetas, valor total de ambos pozos. Otra dozava parte, o sean 2,50 pesetas de las 30 pesetas, valor de la era de trillar mies. Y otra dozava parte, o sean 75 céntimos de las nueve pesetas, valor del horno de pan cocer, y la dozava parte, o sean 29,19 pesetas de las 350 pesetas, total valor del aljibe de aguas sucias de la hacienda referida. Y esta última finca sale a subasta por la cantidad de 3.750 pesetas.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante dicho Juzgado de Buenavista, se ha señalado el día 13 de Marzo próximo, a las once, anunciándose por edictos, y previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para cada una de dichas fincas, que para tomar parte en la subasta deberán las licitadores consignar previamente el 10 por 100, por lo menos, de dicho precio, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes que existan al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los autos y la certificación de títulos estarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese, entendiéndose que el rematante habrá de aceptar la titulación que de ella resulta.

Madrid, 30 de Enero de 1929.—El Secretario, Juan León.—El Juez de primera instancia, Miguel Torres.

X—356

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPICIO, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta Corte, en los autos que por el procedimiento judicial sumario que determina la vigente ley Hipotecaria, sigue el Procurador D. Francisco Querada, en nombre de D. Marcelino Antón González, contra D. Enrique Romero de la Resurrección, para hacer efectivo un crédito de 40.000 pesetas, intereses y costas, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y en la cantidad de 80.000 pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca siguiente:

Casa, en construcción, situada en Madrid, calle de la Fuente del Berró, 32 provisional, segunda Sección del ensanche de esta capital, distrito judicial y municipal del Congreso, barrio de la Plaza de Toros. Sección primera del Registro de la Propiedad del Mediodía. El terreno de esta finca afecta la forma de un cuadrilátero rectangular, con una superficie de 219 metros y cuatro decímetros cuadrados, cuya demás descripción y linderos constan en autos.

Para cuyo remate, que tendrá lu-

gar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Casañas, número 1, se ha señalado el día 28 de Febrero próximo, a las once de la mañana, advirtiéndose que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, el 10 por 100 del tipo antes indicado; que no se admitirá postura que sea inferior al mismo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarla del artículo 131 de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 30 de Enero de 1929.—El Secretario, José María de Antonio.—V. O. B.º El Juez de primera instancia, Abarrátegui.

X—357

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN MATEO

Don Francisco González Inglada, Juez de primera instancia de San Mateo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de doña Rosa Gannella Gonel, se tramita expediente de declaración de ausencia de su marido, Juan Barrachina Vela, vecino que fué de Alcalá de Chivert, y en auto de 20 de Septiembre próximo pasado se declaró la referida ausencia en ignorado paradero, llamando, a la vez, a dicho ausente y a los que sepan que existen bienes y se crean con derecho a la administración, si aquél no se presenta dentro del término de seis meses, contados desde la publicación del primer edicto, que fué en 30 de Octubre último, y caso de no comparecer, se acordará lo que proceda.

Dado en San Mateo a 21 de Enero de 1929.—P. S. M., Juan Vallejo.—El Juez, Francisco González.

X—354

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Don Juan Sánchez Real, Juez de primera instancia de la ciudad de Santa Cruz de Tenerife y su partido.

En virtud del presente se hace saber: Que D. Manuel Martín de la Escalera, militar, mayor de edad y vecino de esta capital, en representación de su hijo, menor de edad, y bajo su patria potestad, Rafael Martín y Hernández, ha presentado un escrito, que lleva la fecha del 12 de los corrientes, exponiendo en síntesis:

Que de su matrimonio con doña Cecilia Hernández y Pérez de Nue-

ros nació en esta población el 6 de Enero de 1912 su mencionado hijo Rafael; que constantemente se ha conocido al solicitante, en las relaciones de la vida social, por sus dos apellidos, Martín y de la Escalera, formando uno solo, y ello ha traído por consecuencia que todas las gentes llamen a su mencionado hijo Rafael Martín de la Escalera y Hernández, con cuyos nombres únicamente se le conoce, y el cual, por aquella tradición y este general conocimiento que la costumbre tiene impuesta, ha venido usando siempre; que, por tal razón, dado que nadie le conoce por sus verdaderos apellidos, sino por los que quedan indicados, y toda vez que, además, es corriente en esta isla, y en general en toda España, la unión de los apellidos Martín y Hernández, lo cual produce, como es natural, la consiguiente confusión, por lo que a su hijo afecta, si se le designase por su verdadero nombre y apellidos, y no por los que hasta ahora le han conocido todas las gentes y han creído pertenecerle; y traería ello, además, como obligada consecuencia, trastornos y perjuicios, tanto en las relaciones de la vida social como en la civil; que, por todo ello, en evitación de esa confusión y trastornos que habrían de producirse, le interesa que por el Gobierno de S. M. se le autorice a su dicho hijo para modificar sus apellidos, adicionando al primero o paterino el materno del peticionario, usando los dos unidos como uno solo, en esta forma: Martín de la Escalera, y para llamarse, por tanto, en adelante, Rafael Martín de la Escalera y Hernández, y concluyó interesando que, por su cuenta, se publique la aludida solicitud por extracto sustancial en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, y previos los demás trámites legales, se eleve el expediente que con tal motivo se incoe al Ministerio de Gracia y Justicia (hoy de Justicia y Culto), para que, por dicho Departamento, y a propuesta de la Dirección general del Rango, se dicte, siendo procedente, la correspondiente Real orden, concediendo a su prenombrado hijo para sí y para su legítima descendencia la autorización que se pretende, y sea remitida al Registro civil de esta ciudad, a fin de que se anote al margen del acta de su nacimiento.

Admitido a trámite el citado escrito, se ha acordado, en providencia de 19 del actual, publicar en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia los correspondientes edictos, a fin de que cuantas personas lo estimen conveniente presenten sus oposiciones, dentro del término de tres meses, a la solicitud de referencia.

Dado en la ciudad de Santa Cruz de Tenerife a 26 de Noviembre de 1928.—El Secretario judicial, Nicomedes Hurtado.—El Juez, Juan Sánchez Real.

X—359

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**REQUISITORIAS**

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

584

ALONSO, José; hijo de Carmen, natural de Ayuntamiento de Reiriz de Veiga, avecindado últimamente en dicha localidad, provincia de Orense, de veintidós años de edad, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la caja de Recluta de Allariz, de la misma provincia, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor, D. José Miguel Bragado, Teniente de Caballería, con destino en el Depósito de Caballos Sementales, con residencia en León, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía si no lo efectúa. León, 14 de Enero de 1929.—El Juez instructor, José Miguel.

JG—253

585

ANTONIO GARCIA-RODRIGUEZ, José; hijo de Domingo y Benita, natural de Brién, provincia de Coruña, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,630 metros, domiciliado últimamente en Los Angeles provincia de Coruña; procesado por la falta grave de desertión, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, D. Alfonso Terrer Ugarte, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santiago, 7 de Enero de 1929. El Comandante Juez instructor, Alfonso Terrer.

JG—151

586

AREVALO GARCIA, José; inscripto de marinería del Trozo de Sada, hijo de Salvador y de Manuela, domiciliado últimamente en Sada; comparecerá en el término de noventa días ante el Juez instructor, D. José Riveira Peña, Contramaestre mayor

graduado de Teniente de Navío, Ayudante de Marina y Comandante del Trozo de Sada, para responder de los cargos que le resultan en expediente que se le instruye por su falta de presentación para ingresar en el servicio activo de la Armada, bajo apercibimiento que si no lo efectúa será declarado prófugo provisional.—Sada, 10 de Enero de 1929.—El Juez instructor, José Riveira.

JM—159

587

BACHILLER SANZ, Eutiquio; hijo de Vicente y de Elvira, natural de Montemayor, Ayuntamiento de Idem, partido de Peñafiel, provincia de Valladolid, de estado soltero, de profesión industrial, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Buenos Aires, a quien se le sigue expediente por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante, Juez instructor del Regimiento de Infantería de Isabel II, número 32, don Ricardo García Gómez, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Valladolid, 3 de Enero de 1929.—El Comandante Juez instructor, Ricardo García Gómez.

JG—204

588

BALBIS CUBEIRO, José Antonio; inscripto de marinería del Trozo de Sada, hijo de Manuel y de Jacinta, domiciliado últimamente en Bergondo; comparecerá en el término de noventa días ante el Juez instructor D. José Reveira Peña, Contramaestre ayor graduado de Teniente de Navío, Ayudante de Marina y Comandante del Trozo de Sada, para responder de los cargos que le resulten en expediente que se le instruye por su falta de presentación para ingresar en el servicio activo de la Armada, bajo apercibimiento que si no lo efectúa será declarado prófugo provisional.—Sada, 10 de Enero de 1929.—El Juez instructor, José Riveira.

JM—156

589

BAÑO LOFRE, Ivo; hijo de José y de Narcisca, natural de Figueras (Gerona), de estado soltero, profesión sastre, estatura 1,680 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba clara, boca regular, color sano, frente despejada, su aire marcial, domiciliado últimamente en Perpignan (Francia); procesado por la falta grave de faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor D. Luis Fajardo Mateos, del Regimiento Dragones de Santiago, noveno de Caballería, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 9 de Enero de 1929.—El Capitán Juez instructor, Luis Fajardo.

JG—216

590

BENITO RODRIGUEZ - FIGUERA, Manuel; hijo de Antonio y de Manceja, natural de Canedo, Ayuntamiento de Carnota, provincia de Coruña, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Canedo, provincia de Coruña; procesado por la falta grave de desertión con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Zaragoza, número 12, D. Alfonso Terrer Ugarte, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santiago, 7 de Enero de 1929. El Comandante Juez instructor, Alfonso Terrer.

JG—153

591

BERTOY CEBRIAN, Francisco; hijo de Antonio y de Estefanía, natural de Fondón, provincia de Almería, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Francia; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Almería, número 35, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor D. Ignacio de la Cuadra Más, con destino en el quinto Regimiento de Zapadores Minadores, de guarnición en Valencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valencia, 7 de Enero de 1929.—El Comandante Juez instructor, Ignacio de la Cuadra.

JG—183

592

CABELLO QUERO, Salvador; hijo de Salvador y de Dionisia, natural de Padul, provincia de Granada, avecindado en Santafé, provincia de Granada, de veintidós años de edad, soltero, estatura 1,660 metros, de profesión jornalero, pelo negro, cejas al pelo, ojos melados, nariz regular, barba poca, boca grande, señas particulares ninguna; contra el que se sigue expediente por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería Extremeñadura, número 15, D. Adriano Celma Rug, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado rebelde.—Algeciras, 8 de Enero de 1929.—El Capitán Juez instructor, Adriano Celma.

JG—213

593

CALVO CALVO, Manuel; hijo de Isidoro y de Angela, natural de Losacino, provincia de Zamora, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Losacino; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Zamora para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Tetuán, ante el Juez instructor D. Ildefonso Galán Javalera, de Infantería, con destino en el Batallón Cazadores de Africa, número 6, de guarnición en

Tetuán (Marruecos), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Tetuán, 31 de Diciembre de 1928.—El Juez instructor, Ildefonso Galán.

JG—175

594

CANO ALBONIE, Francisco; hijo de Juan y de Isabel, natural de Lorbás, provincia de Almería, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Francia, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la caja de Recluta de Huérfal-Overa, número 35, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Valencia, ante el Juez instructor don Ignacio de la Cuadra Más, con destino en el quinto Regimiento de Zapadores Minadores, de guarnición en Valencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valencia, 7 de Enero de 1929. El Juez instructor, Ignacio de la Cuadra.

JG—182

595

CASTENIL DIAZ, Francisco; inscripto de marinería del Trozo de Sada, hijo de Antonio y de Agustina; domiciliado últimamente en Vilñas (Paderne); procesado por prófugo; comparecerá en el término de noventa días ante el Juez instructor D. José Riveira Peña, Contramaestre Mayor graduado de Teniente de Navío, Ayudante de Marina y Comandante del Trozo de Sada, para responder de los cargos que le resultan en expediente que se le instruye por su falta de presentación para ingresar en el servicio activo de la Armada, bajo apercibimiento que, si no lo efectúa, será declarado prófugo provisional.—Sada, 10 de Enero de 1929.—El Juez instructor, José Riveira.

JM—162

596

GARRASCO ALMAZAN, doña Rosalía; natural de Valencia, mayor de edad, soltera, hija de D. Ricardo y doña María de la Purificación; domiciliada últimamente en esta Corte, calle del Factor, número 12 (Cuartel de Alabarderos, pabellón número 3). En quita se instruye información testifical para acreditar el derecho a la pensión que le pudiera corresponder como huérfana de Oficial del Ejército; comparecerá en el plazo de dos meses, a partir de la publicación de este edicto, ante el Capitán de Infantería, Juez de dicho procedimiento, D. Victoriano Suaces Maristany, en su domicilio, en esta capital, calle de Benito Guillérrez, número 11, y de no efectuarlo en el plazo señalado, perderá el derecho a la pensión que tenía solicitada.—Madrid, 19 de Enero de 1929.—El Juez instructor, Victoriaño Suaces.

JG—255

597

CASAS DIAZ, Angel Antonio; hijo de Antonio y Saturnina, natural de Cangas (Foz), de estado soltero, profesión labrador, de diez y nueve años de edad; domiciliado últimamente en Cangas; se le instruye expediente de prófugo; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor D. Ricardo Bequejo Baslmes, Alférez de Navío, Ayudante de Marina de Ribadeo, bajo apercibimiento de que, caso de no comparecer en el plazo que se le señala, se le declarará rebelde.—Ribadeo, 12 de Enero de 1929.—El Juez instructor, Ricardo Bequejo.

JM—150

598

CLAPES CARDONA, Jaime; hijo de Juan y de Eulalia, natural de San José, provincia de Baleares, soltero, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,652 metros; no apareciendo ninguna más en la filiación; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la caja de Recluta de Almería, número 35, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Valencia, ante el Juez instructor D. Manuel Molina Galano, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento Mallorca, número 13, de guarnición en Valencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valencia, 31 de Julio de 1928.—El Juez instructor, Manuel Molina.

JG—181

599

GONGOSIE GASTON, Constante; hijo de Martín y de Sabina, natural de Bilbao, provincia de Vizcaya, vecindade en Bilbao, Capitán general de la sexta Región, nació en 15 de Mayo de 1906, de veintidós años, su religión C. A. R., encartado en expediente por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante D. Antonio Hernández Guillén, Juez instructor del expediente, residente en el Campamento Benítez (Málaga), bajo apercibimiento que de no ejecutarlo dentro del término de treinta días será declarado rebelde.—Campamento Benítez (Málaga), 9 de Enero de 1929.—El Alférez Juez instructor, Antonio Hernández Guillén.

JG—236

600

CREO NUÑEZ, Manuel E.; de treinta y ocho años, casado, hijo de José y de Manuela, natural de Esteiro (Coruña), profesión marinero, domiciliado últimamente en Nueva York; procesado por desertión mercante, en causa número 387 de 1924; comparecerá en el término de sesenta días, a partir de la publicación del presente, ante este Juzgado de instrucción, sito en la Comandancia de Marina de Alicante, con el fin de ser notificado de la resolución de la Autoridad juris-

diccional recaída en dicha causa, por la que se le indulta de la penalidad que pudiera corresponderle por el delito que se le acusa.—Alicante, 15 de Enero de 1929.—El Juez instructor, Amador Vera.

JM—212

601

CUADRA RECHES, Francisco; hijo de Antonio y de Leocadia, natural de Alhama de Almería, provincia de Almería, de veintidós años, y cuyas señas personales son: estatura 1,770 metros, no apareciendo las demás en su filiación original, domiciliado últimamente en Alhama de Almería, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Reclutas de Almería, número 35, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Valencia, ante el Juez instructor D. Manuel Molina Galano, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento Mallorca, número 13, de guarnición en Valencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valencia, 9 de Enero de 1929.—El Juez instructor, Manuel Molina.

JG—259

602

QUESTA BATHILO, Félix; hijo de Félix y de Felisa, natural de Arguñuelas de Abajo, parroquia de San Vicente, provincia de Valencia, vecindado últimamente en su pueblo, Capitán general de la sexta Región, nació en 12 de Julio de 1906, de veintidós años, su religión C. A. R., su estado soltero, estatura 1,615 metros; procesado por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá ante el Alférez Juez instructor D. Antonio Hernández Guillén, Juez instructor del expediente, residente en el Campamento Benítez (Málaga), bajo apercibimiento que de no ejecutarlo dentro del término de treinta días será declarado rebelde.—Campamento Benítez (Málaga), 9 de Enero de 1929.—El Alférez Juez instructor, Antonio Hernández.

JG—235

603

CHOLEI BUIQUES, Joaquín; hijo de Jaime y de Josefa, natural de Jávea, provincia de Alicante, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,625 metros, soltero, no figurando las demás señas en su filiación original, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Almería, número 35, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor D. Manuel Molina Galano, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento Mallorca, número 13, de guarnición en Valencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valencia, 29 de Diciembre de 1928.—El Juez instructor, Manuel Molina.

JG—187

604

DIAZ AGUILAR, Ramón María; hijo de José y de Griselda, natural de Fazouro (Faz), de estado soltero, profesión labrador, de diez y nueve años, domiciliado últimamente en Fazouro; se le instruye expediente de prófugo; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor D. Ricardo Requejo Rasines, Alférez de navío y Ayudante de Marina de Ribadeo, bajo apercibimiento de que caso de no comparecer en el plazo señalado se le declarará prófugo.—Ribadeo, 12 de Enero de 1929.—Ricardo Requejo. JM—149

605

DOMINGO SANZ, Ezequiel; hijo de Isidro y de Eusebia, natural de Cuéllar (Segovia), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,515 metros, domiciliado últimamente en Cuéllar; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recruta de Segovia para su destino a Guerro; comparecerá dentro del término de treinta días en San Ildefonso (Segovia), ante el Juez instructor D. Lorenzo Verde Pérez, Capitán de Infantería, con destino en el Batallón de montaña Fuerteventura, número 10, de guarnición en San Ildefonso, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—San Ildefonso, 31 de Diciembre de 1928.—El Juez instructor, Lorenzo Verde. JG—167

606

DOMINGUEZ, José; hijo de Isabel, natural de Picofia, Ayuntamiento de Salcedo, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Capitán Juez instructor D. Rafael Carrasco Calderón, en la plaza de Vigo, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado rebelde.—Vigo, 29 de Diciembre de 1928.—El Capitán Juez instructor, Rafael Carrasco. JG—200

607

DOMINGUEZ RODRIGO, Agustín; hijo de Benjamín y de Rosalía, natural de Cogide, Ayuntamiento de Parada de Sa, provincia de Orense, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Capitán Juez instructor, D. Rafael Carrasco Calderón, en la plaza de Vigo, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado en rebeldía.—Vigo, 27 de Diciembre de 1928.—El Capitán Juez instructor, Rafael Carrasco. JG—198

608

DONCEL PEREZ, Julián; hijo de D. Julián y de doña Pilar, natural de Coruña, Ayuntamiento de idem, pro-

vincia de idem, de estado soltero, de profesión estudiante, de veintidós años de edad, Sargento que fué del Regimiento de Galicia, 25 de Caballería, y anteriormente del de Alcántara, 14 de la propia Arma, después licenciado, con residencia en Vigo, con domicilio desconocido (no constan tampoco sus señas personales); procesado por supuesto delito de estafa en causa que se sigue en el Juzgado permanente de la circunscripción militar del Rif; comparecerá en el término de treinta días ante la Autoridad militar, o, en su defecto, ante el Alcalde del punto en que se encuentre, manifestando el domicilio en que reside, a fin de que tan pronto como por la expresada Autoridad se participe a este Juzgado su residencia, se le pueda notificar, mediante exhorto, la resolución recaída en la indicada causa, bajo apercibimiento de que si no comparece como se interesa será declarado rebelde.—Villa Sanjurjo, 26 de Diciembre de 1928.—El Comandante Juez, Ernesto Gómez. JG—197

609

FERNANDEZ FERNANDEZ, Jesús; hijo de Marcelino y de Rosa, natural de Sobrado, Ayuntamiento de Tomiño, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Capitán Juez instructor D. Rafael Carrasco Calderón, en la plaza de Vigo, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado en rebeldía.—Vigo, 2 de Enero de 1929.—El Juez instructor, Rafael Carrasco. JG—180

610

FERNANDEZ GONZALEZ, José; hijo de Manuel y de Josefa, natural de Corúa, Ayuntamiento de Piñar, provincia de Orense, de estado soltero, de veinticuatro años de edad; domiciliado últimamente en Buenos Aires; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Ferrol, número 65, D. Constantino Baño Cabezón, en la plaza de Ferrol (Coruña), bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado en rebeldía.—Ferrol, 8 de Enero de 1929.—El Juez instructor, Constantino Baño. JG—223

611

FERNANDEZ IGLESIAS, Marcos; hijo de Esteban y de Eulalia, natural de Rodríguez, Ayuntamiento de Iglesía, provincia de León, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de

Infantería Ferrol, número 65, don Constantino Baño Cabezón, en la plaza de Ferrol (Coruña), bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado en rebeldía.—Ferrol, 10 de Enero de 1929.—El Juez instructor, Constantino Baño. JG—221

612

FERNANDEZ RIVADA, Jesús; hijo de Generoso y de Tomasa; natural de Pambeiro, Ayuntamiento de Pantón, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Monforte, provincia de Lugo, sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Oviedo, ante el Juez instructor D. Mariano Gómez Herrero, Capitán de Ingenieros, con destino en el sexto Regimiento de Zapadores minadores, de guarnición en Oviedo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Oviedo, 10 de Enero de 1929.—El Capitán Juez instructor, Mariano Gómez. JG—243

613

GALAN LOPEZ, Manuel; inscrito de marinería del Trozo de Sada; hijo de José y de Dolores, domiciliado últimamente en Ocos (Bergondo); comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor D. José Riveira Peña, Contramaestre Mayor graduado de Teniente de navío, Ayudante de Marina y Comandante del Trozo de Sada, para responder de los cargos que le resultan en el expediente que se le instruye por su falta de presentación para ingresar en el servicio activo de la Armada bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado prófugo provisional.—Sada, 10 de Enero de 1929.—El Juez instructor, José Riveira Peña. JM—161

614

GARCIA DIEGUEZ, Antonio; hijo de Francisco y de Joaquina, natural de Cadanos, Ayuntamiento de La Mezquita, provincia de Orense, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años de edad, estatura 1,640 metros; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor, D. Leandro Santos González, del Regimiento de Infantería de Zamora, número 8, de guarnición en Lugo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 8 de Enero de 1929.—El Capitán Juez instructor, Leandro Santos. JG—234

615

GARCIA MARTINEZ, José; hijo de Gregorio y de María, natural de Cuéllar de Baza, provincia de Granada, de veintidós años de edad, soltero, y cuyas señas personales no las tiene en su filiación, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a

la Caja de Reclutas de Guadix, número 33, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Valencia, ante el Juez instructor D. Manuel Molina Galamo, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento Mallorca, número 13, de guarnición en Valencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valencia, 28 de Diciembre de 1928.—El Juez instructor, Manuel Molina.

JG—192

616

GIMENEZ BUSUEL, José; hijo de Pedro y de Francisca, natural de Agreda (Soria), de estado soltero, profesión gitano, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,656 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba regular, boca regular, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Tarazona (Zaragoza) y sujeto a expediente por deserción; comparecerá dentro del término de treinta días en este Juzgado ante el Juez instructor D. Andrés Girón Ortuño, Teniente de Artillería, con destino en el octavo Regimiento Ligero de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 5 de Enero de 1929.—El Teniente Juez instructor, Andrés Girón.

JG—215

617

GIMENEZ VIZCAINO, Antonio; hijo de Antonio y de Encarnación, natural de Félix, provincia de Almería, de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en Arlas (Argelia francesa) y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Almería, número 35, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Valencia, ante el Juez instructor D. Ignacio de la Cuadra Mas, con destino en el quinto Regimiento de Zapadores Minadores, de guarnición en Valencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valencia, 27 de Diciembre de 1928.—El Comandante Juez instructor, Ignacio de la Cuadra.

JG—196

618

GOMEZ FERNANDEZ, Emilio; hijo de Toribio y Matilde, natural de Dercio, Ayuntamiento de Lalín, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión músico, de veinticuatro años de edad, estatura 1,610 metros, domiciliado últimamente en Dercio, provincia de Pontevedra; procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Zaragoza, número 12, D. Alfonso Ferrer Ugarte, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—San-

tiago, 2 de Enero de 1929.—El Comandante Juez instructor, Alfonso Ferrer.

JG—163

619

GONZALEZ FUENTES, Juan; hijo de Juan Diego y de Encarnación, natural de Félix, provincia de Almería, de veintinueve años de edad, y cuyas señas personales son: estatura un metro 620 milímetros, domiciliado últimamente en Montlagnac (Argelia), sujeto a expediente por deserción para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Murcia, ante el Sr. Juez instructor D. Miguel Carlos Roca y Dorda, de Infantería, con destino en el Regimiento de Sevilla, número 33, de guarnición en Murcia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Murcia, 8 de Enero de 1929.—El Comandante Juez instructor, Miguel Carlos Roca.

JG—241

620

GONZALEZ RUBIO, Simón; hijo de José y de Antonia, natural de Jera, provincia de Badajoz, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: pelo rojo, ojos pardos, cejas al pelo, color bueno, nariz pequeña, barba clara, boca regular, domiciliado últimamente en Usagre (Badajoz) y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Zafra, número 12, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en El Pardo (Madrid), ante el Juez instructor D. Pedro Sanz Parrá, Capitán de Ingenieros con destino en el Regimiento de Telégrafos, de guarnición en El Pardo (Madrid), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—El Pardo, 7 de Enero de 1929.—El Capitán Juez instructor, Pedro Sanz.

JG—220

621

GRANA ANDRES, Serafín; hijo de Ramón y de Carmen, natural de Fornelos de Montes, provincia de Pontevedra; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor D. Rafael Carrasco Calderón, en la plaza de Vigo, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo será declarado rebelde.—Vigo, 27 de Diciembre de 1929.—El Capitán Juez instructor, Rafael Carrasco.

JG—199

622

HERNANDEZ LOPEZ, José; hijo de Francisco y de Filomena, natural de Alvarido, provincia de Lugo, de veintidós años de edad; sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Alicante, ante el Juez instructor D. Francisco García Gómez, Capitán del Batallón de Cazadores de

África, número 17, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Alicante, 8 de Enero de 1929.—El Capitán Juez instructor, Francisco García Gómez.

JG—209

623

HERNANDEZ MARTINEZ, Francisco; hijo de Santiago y de Susana, natural de Requena, provincia de Valencia, de veintidós años de edad; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Valencia, número 38, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor D. Miguel Carlos Roca y Dorda, de Infantería, con destino en el Regimiento de Sevilla, número 33, de guarnición en Murcia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Murcia, 8 de Enero de 1929.—El Comandante Juez instructor, Miguel Carlos Roca y Dorda.

JG—240

624

IRIARTE PAGOAGA, José; hijo de Domingo y de Joaquina, natural de Motrico (Guipúzcoa), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Motrico y sujeto a expediente, por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de San Sebastián para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Vitoria, ante el Juez instructor D. Epifanio Miguel Alonso, con destino en el Regimiento Cazadores Alfonso XIII, 24.º de Caballería, de guarnición en Vitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria, a 10 de Enero de 1929.—El Juez instructor, Epifanio Miguel.

JG—253

625

LAGO FIGUEROA, Jacinto, hijo de Laureano y de Carmen, natural de Redondela, Ayuntamiento de ídem provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Capitán Juez instructor don Rafael Carrasco Calderón, en la plaza de Vigo, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Vigo, 21 de Diciembre de 1928.—El Capitán Juez instructor, Rafael Carrasco.

JG—194

626

LAGO SEIJO, Gumersindo; hijo de José y de María Josefa, natural de Torreiga, Ayuntamiento de Más, provincia de Pontevedra, de treinta y seis años de edad; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor D. Rafael Carrasco Calderón, en la plaza de Vigo, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Vigo, 24 de Diciembre

de 1928.—El Capitán Juez instructor, Rafael Carrasco.

JG—189

627

LAMAS VAZQUEZ, José; hijo de Andrés y de Mario, natural de Barbeito, Ayuntamiento de Vilasantar, provincia de La Coruña, de veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en Buenos Aires; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Ferrol número 65, D. Constantino Baño Cabezón, en la plaza de Ferrol (Coruña), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Ferrol, 8 de Enero de 1929.—El Teniente Juez instructor, Constantino Baño.

JG—325

628

LOPEZ ADAN, José; hijo de Alejo y de Antonia, natural de Surribas, Ayuntamiento de Frijo, provincia de Orense, de estado soltero, de veintidós años de edad; sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días en Oviedo, ante el Juez instructor D. Mariano Gómez Herrero, Capitán de Ingenieros, con destino en el sexto Regimiento de Zapadores Minadores, de guarnición en Oviedo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Oviedo, 8 de Enero de 1929.—El Capitán Juez instructor, Mariano Gómez.

JG—246

629

LOPEZ PEREZ, Juan; hijo de Boacifacio y de María Angela, natural de Arenillas, partido de Zamora, de estado soltero, profesión jornalero, de veinte y un años; domiciliado últimamente en Francia; a quien se le sigue expediente por haber faltado a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Isabel II, número 32, D. Ricardo García Gómez, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Valladolid, 29 de Diciembre de 1927.—El Comandante Juez instructor, Ricardo García.

JG—198

630

LOPEZ RIVEIRA, Emilio; natural de Ferrol (Coruña), de veintidós años de edad, de estado soltero, profesión Cabo de Artillería; a su ingreso en el servicio se le observó: peso 43 kilogramos, talla 1,51 metros, perímetro torácico 79 centímetros, pelo castaño, sin barba, ojos castaños, color pigmentado y está revacunado; domiciliado últimamente en Ferrol; comparecerá, en término de treinta días, ante las Autoridades de Marina de esta Departamento, y caso de no efectuar su pre-

sentación será declarado rebelde, por el delito de desertión.—A bordo en el mar, 26 de Noviembre de 1928.—El Juez instructor, Manuel del Hoyo.

JM—207

631

LOPEZ RODRIGUEZ, Antonio; hijo de Antonio y de Mercedes, natural de Gádor, provincia de Almería, y cuyas señas son: estatura 1,780 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz grande, barba naciente, boca pequeña, color sano, frente ancha, aire marcial y producción fácil; domiciliado últimamente en su pueblo y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Almería, número 95, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Valencia, ante el Juez instructor D. Manuel Molina Gallano, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento de Mallorca, número 13, de guarnición en esta Plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valencia, 8 de Enero de 1929.—El Juez instructor, Manuel Molina.

JG—251

632

LOPEZ VAL, José Ramón; hijo de Antonio y Ramona, natural y vecino de San Martín (Foz), de estado soltero, profesión labrador, de diecinueve años; se le instruye expediente de prófugo; comparecerá, en término de sesenta días, ante el Juez instructor don Ricardo Requejo Rasines, Alférez de Navío, Ayudante de Marina de Ribadeo, bajo apercibimiento de que caso de no comparecer en el plazo señalado se le declarará prófugo.—Ribadeo, 12 de Enero de 1929.—El Juez instructor, Ricardo Requejo.

JM—148

633

LORENZO FERNANDEZ, José; hijo de Manuel y de Gumersinda, natural de Pesqueiras, Ayuntamiento de Salvatierra, provincia de Pontevedra, de treinta y cuatro años de edad; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor D. Rafael Carrasco Calderón, en esta Plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Vigo, 24 de Diciembre de 1928.—El Capitán Juez instructor, Rafael Carrasco.

JG—191

634

LORENZO GARCIA, José; hijo de José y de Carmen, natural de Cella, Ayuntamiento de Atós, provincia de Pontevedra, de veintitrés años; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Capitán Juez instructor D. Rafael Carrasco Calderón, en la plaza de Vigo, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Vigo, 24

de Diciembre de 1928.—El Capitán Juez instructor, Rafael Carrasco.

JG—190

635

LORENZO OITAVEN, Marcelino; hijo de Manuel y de Adelaida, natural de Foruelos del Monte, Ayuntamiento de idem, provincia de Pontevedra, de estado soltero, de veintinueve años de edad; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Capitán Juez instructor, D. Rafael Carrasco Calderón, en la plaza de Vigo, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Vigo, 27 de Diciembre de 1928.—El Capitán Juez instructor, Rafael Carrasco.

JG—201

636

LOUREDA GONZALEZ, Joaquín; inscripto de marinería del Trozo de Sada, hijo de Joaquín y de María Josefa, domiciliado últimamente en Ouces (Bergondo); comparecerá en el término de noventa días ante el Juez instructor, D. José Riveira Peña, Contramaestre mayor, graduado de Teniente de Navío, Ayudante de Marina y Comandante del Trozo de Sada, para responder de los cargos que le resulten en expediente que se le instruye por su falta de presentación para ingresar en el servicio activo de la Armada, bajo apercibimiento que si no lo efectúa será declarado prófugo provisional.—Sada, 10 de Enero de 1929.—El Juez instructor, José Riveira Peña.

JM—160

637

MARIA BAO, Manuel; hijo de María, natural de Gestoso, Ayuntamiento de Ocuña, provincia de León, profesión jornalero, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en Buenos Aires; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Ferrol, número 65, D. Constantino Baño Cabezón, en la plaza de Ferrol (Coruña), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Ferrol, 9 de Enero de 1929.—El Juez instructor, Constantino Baño Cabezón.

JG—222

638

MARTIN BAYON, Ricardo; hijo de Ricardo y de Potenciana, natural de Villabragima, provincia de Valladolid, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la caja de recluta de Valladolid, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Tetuán (Marruecos), ante el Teniente Juez instructor don Idefonso Gañán Javalera, de Infantería, con destino en el Batallón Zapadores de Africa, número 6, de guarnición en Tetuán, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no

lo efectúa.—Tetuán, 27 de Diciembre de 1928.—El Teniente Juez instructor, Ildelfonso Galán.

JG—174

639

MARTIN CABALEIRO, Antonio; hijo de José y de Peregrina, natural de Sevilla, domiciliado últimamente en Vigo; tiene expediente de prófugo por no presentarse para su ingreso en el servicio de la Armada el día 2 del mes de Abril último; comparecerá en el término de treinta días en la Comandancia de Marina de Vigo, ante el Juez instructor del presente expediente, Comandante de Infantería de Marina D. José Bugallo Luna, haciéndose saber que caso de no comparecer en el plazo que se le señala será declarado prófugo.—Vigo, 11 de Enero de 1929.—José Bugallo.

JM—178

640

MARTIN GÓMEZ, Francisco; hijo de Pablo y de Cesárea, natural de Becedas (Ávila), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, cuya señas personales son: estatura 1,560 metros, pelo negro, ojos azules, nariz afilada, aire apocado, domiciliado últimamente en Becedas, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Avila para su destino a Cuervo; comparecerá dentro del término de treinta días en San Ildelfonso (Segovia), ante el Juez instructor D. Lorenzo Verde Pérez, Capitán de Infantería, con destino en el Batallón de montaña Fuerteventura, número 10, de guarnición en San Ildelfonso, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—San Ildelfonso, 31 de Diciembre de 1928.—El Juez instructor, Lorenzo Verde.

JG—168

641

MARTINEZ DOMÍNGUEZ, Celso; hijo de Serafín y de Dolores, natural de Porriño, Ayuntamiento de idem, provincia de Pontevedra, de veinticinco años de edad; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Capitán Juez instructor D. Rafael Carrasco Calderón, en la plaza de Vigo, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía. Vigo, 21 de Diciembre de 1928.—El Capitán Juez instructor, Rafael Carrasco.

JG—193

642

MARTINEZ SANTOS, Gregorio; hijo de Agustín y de Eusebia, natural de Ribafrecha, parroquia de idem, Ayuntamiento de idem, concejo de idem, provincia de Logroño, vecindado en su pueblo, Capitanía general de la sexta región; nació en 17 de Diciembre de 1906, de profesión comerciante; su religión C. A. R.; procesado por haber faltado a concentración para su destino a Cuervo; comparecerá en el tér-

mino de treinta días ante D. Antonio Hernández Guillén, Juez instructor del expediente, residente en el Campamento Benítez (Málaga), bajo apercibimiento que de no efectuarlo dentro del indicado término será declarado rebelde.—Campamento Benítez (Málaga), 9 de Enero de 1929.—El Alférez Juez instructor, Antonio Hernández.

JG—237

643

MARTINEZ SOLILON, Jenaro; hijo de José y de Dolores, natural de Barrio, Ayuntamiento de Puebla de Trives, provincia de Orense, de profesión jornalero, de veinticuatro años de edad, estatura 1,630 metros; procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuervo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Zaragoza, número 12, D. Alfonso Terrer Ugarte, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santiago, 2 de Enero de 1929.—El Comandante Juez instructor, Alfonso Terrer.

JG—164

644

MENENDEZ SELGA, Braulio; hijo de Antonio y de Leonor, natural de Brucina (Oviedo), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Pravia; número 111, para su destino a Cuervo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Astorga, ante el Juez instructor D. Manuel Chinchilla Orantes, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento de las Ordenes Militares, número 77, de guarnición en Astorga, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Astorga a 10 de Enero de 1929.—El Juez instructor, Manuel Chinchilla.

JG—311

645

MEZINO RUIZ, Gabriel, hijo de Vicente y de María, natural de Los Barrios, provincia de Cádiz, de oficio jornalero y de estatura 1,624 metros; procesado por el delito de deserción; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Juez instructor, Comandante D. José Jiménez Jiménez, con destino en el Regimiento Infantería de Pavía, número 48, de guarnición en San Roque; bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado rebelde.—San Roque (Cádiz) a 20 de Diciembre de 1928.—El Comandante, Juez instructor, José Jiménez Jiménez.

JG—172

646

MOLDES MIRAS, Jesús; hijo de Jesús y de Jesús, natural y vecino de Vedra, provincia de Coruña, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad y estatura 1,555 metros; procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuervo; comparecerá, en término de treinta

días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, D. Alfonso Terrer Ugarte, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santiago, 7 de Enero de 1929.—El Comandante Juez instructor, Alfonso Terrer Ugarte.

JG—152

647

MONTERO LOPEZ, Camilo; hijo de José y de Felicia, natural de Carracedo, Ayuntamiento de Acebedo del Río, provincia de Orense, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Orense y sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Oviedo, ante el Juez instructor D. Mariano Gómez Herrero, Capitán de Ingenieros con destino en el sexto Regimiento de Zapadores Minadores, de guarnición en esta Plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Oviedo, 11 de Enero de 1929.—El Capitán Juez instructor, Mariano Gómez.

JG—246

648

MOSQUERA REY, Antonio; inscripto de marinería del Trozo de Sada, hijo de Francisco y de Carmen; domiciliado últimamente en Meiras (Sada); procesado por prófugo; comparecerá, en el término de noventa días, ante el Juez instructor D. José Riveira Peña, Contramaestre mayor, graduado de Teniente de Navío, Ayudante de Marina y Comandante del Trozo de Sada, para responder de los cargos que le resultan en expediente que se le instruye por su falta de presentación para ingreso en el servicio activo de la Armada; bajo apercibimiento que si no lo efectúa será declarado prófugo provisional.—Sada, 19 de Enero de 1929.—José Riveira Peña.

JM—157

649

NÚÑEZ VILAS, Casiano; hijo de Antonio y de Carolina, natural de Cabeiros, Ayuntamiento de Arbo, provincia de Pontevedra, de veintitrés años; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Capitán Juez instructor, D. Rafael Carrasco Calderón, en la plaza de Vigo, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía. Vigo, 22 de Diciembre de 1928.—El Capitán Juez instructor, Rafael Carrasco.

JG—195

650

ORLA GÓMEZ, Laureano; hijo de Marcelino y de Aurelia, natural de Liérganes, provincia de Santander; de veintidós años de edad, ignorando las demás señas particulares, domiciliado últimamente en Riotuerto, provincia de Santander, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Santander, para su destino a Cuervo; comparecerá en el término de treinta días en el cuar-

del de María Cristina, ante el Juez instructor, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento de Valencia, número 23, D. Manuel Bartolomé Udave, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. —Santander, 10 de Enero de 1929.—El Juez instructor, Manuel Barrioláné. JG—247

654

OTERO OGANDO, Darío; hijo de Alejandro y de Dolores, natural de Magros, Ayuntamiento de Beariz, provincia de Orense, de estado soltero, profesión jornalero de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en Nueva York; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Ferrol, número 83, D. Constantino Baño Cabezón, en la plaza de Ferrol (Coruña), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía. —Ferrol, 5 de Enero de 1929.—El Teniente Juez instructor, Constantino Baño Cabezón. JG—228

652

PANERO CHICOTE, Manuel Jesús; hijo de Andrés y de María, natural de Tamames, Ayuntamiento de ídem, partido de Bermillo, provincia de Zamora, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años; sus señas son: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poca, boca grande, frente pequeña, sin ninguna seña particular, domiciliado últimamente en Tamames, provincia de Zamora, a quien se le sigue expediente por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería La Isabel II, número 32, D. Ricardo García Gómez, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. —Valladolid, 4 de Enero de 1929.—El Comandante Juez instructor, Ricardo García Gómez. JG—293

653

PEREZ LATORRE, José; hijo de Francisco y de Luz, natural de Porriño, provincia de Pontevedra, de estado soltero, de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en la ciudad de Vigo; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Capitán Juez instructor don Rafael Carrasco Calderón, en la plaza de Vigo, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía. —Vigo, 8 de Enero de 1929.—El Capitán Juez instructor, Rafael Carrasco Calderón. JG—

654

PICHEL GARAMES, Isidro; hijo de Isidro y de Antonia, natural de Corneás, Ayuntamiento de Forcarey, pro-

vincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión cantero, de veintitrés años de edad, estatura 1,570 metros, domiciliado últimamente en Forcarey, provincia de Pontevedra; procesado por la falta grave de desertión con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Zaragoza, número 12, D. Alfonso Terrer Ugarte, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. —Santiago, 7 de Enero de 1929.—El Comandante Juez instructor, Alfonso Terrer. JG—156

655

PLANELLAS BROS, Rafael; hijo de Juan y de Isabel, natural de Sabadell, provincia de Barcelona, de estado soltero, de profesión ladrillero, cuyas señas personales son: estatura 1,702 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba y boca regulares, color sano, frente despejada, aire marcial, producción fácil, sin señas particulares, domiciliado últimamente en Buenos Aires (República Argentina); encartado en expediente por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería La Albuera, número 26, D. Serafio Martínez Higuera, de guarnición en Lérida, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. —Lérida, 8 de Enero de 1929.—El Comandante Juez instructor, Serafio Martínez. JG—229

656

QUINTELA FREIRE, Juan; natural de Neda (Coruña), de estado soltero, Cabo de marinería, de veintina años de edad; a su ingreso en el servicio se le observó: peso 29 kilogramos, talla, 1,42 metros, perímetro torácico 77 centímetros, pelo castaño, sin barba, ojos castaños, color pigmentado y está revacunado; domiciliado últimamente en Neda, término municipal de Ferrol; comparecerá en término de treinta días ante las Autoridades de Marina del departamento; de no efectuar su presentación será declarado en rebeldía por el delito de desertión. —A bordo, en el mar, 26 de Noviembre de 1928.—El Juez instructor, Victoriano Eanet Barcáiztegui. JM—208

657

RAMOS RAMOS, Francisco; hijo de Pedro y de Isabel, natural de Lubrín, provincia de Almería, de veintinueve años de edad, domiciliado últimamente en Norteamérica; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Huérecal Overa para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Alcoy, ante el Juez instructor D. Juan Plaza Ortiz, con destino en el Regimiento de Infantería Vizca-

ya, número 51, de guarnición en Alcoy, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. —Alcoy, 10 de Enero de 1929.—El Comandante Juez instructor, Juan Plaza. JG—219

658

REDONDO ANIDO, Alejandro; hijo de José y de Cándida, natural de Hartul, Ayuntamiento de Otero de Rey, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión cantero, de veintiséis años de edad, color moreno, pelo negro, cejas negras, ojos azules, nariz regular, boca regular, barba saliente, domiciliado últimamente en Hartul, provincia de Lugo; sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días en Oviedo, ante el Juez instructor D. Mariano Gómez Herreó, Capitán de Ingenieros, con destino en el sexto Regimiento de Zapadores Minadores, de guarnición en Oviedo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. —Oviedo, 8 de Enero de 1929.—El Capitán Juez instructor, Mariano Gómez. JG—267

659

REQUENA HARO, Emilio; hijo de Juan y de Cándida, natural de Sorbas, provincia de Almería, de veintinueve años de edad y domiciliado últimamente en Nueva York y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta del Almería, número 35, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de cuarenta días, en Valencia, ante el Juez instructor D. Ignacio de la Cuadra Más, con destino en el quinto Regimiento de Zapadores Minadores, de guarnición en esta Plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. —Valencia, 7 de Enero de 1929.—El Comandante Juez instructor, Ignacio de la Cuadra. JG—184

660

REYES BELLO, Santiago de los; natural y vecino de Ferrol (Coruña), de estado soltero, de veintinueve años de edad, y cuyas señas son: peso 58 kilos, talla 1,64 metros, cabida torácica 90 centímetros, pelo y ojos castaños, color pigmentado, está revacunado y es esfuante; comparecerá, en término de treinta días, ante las Autoridades de Marina del Departamento del Ferrol, y caso de no efectuar su presentación en el plazo señalado, será declarado en rebeldía por el delito de desertión. —A bordo en alta mar, 12 de Noviembre de 1928.—El Juez instructor, Manuel de Mora. JM—205

661

RODRIGUEZ APARICIO, Feliciano; hijo de Amador y de María del Carmen, natural de Paralejos de Arriba, provincia de Salamanca, de veintidós años de edad, y domiciliado últimamente en su pueblo; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la

Caja de Recluta de Ciudad Rodrigo, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Tetuán, ante el Juez instructor D. Idefonso Galán Javalera, de Infantería, con destino en el Batallón Cazadores de Africa, número 6, de guarnición en Tetuán (Marruecos), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Tetuán, 31 de Diciembre de 1928.—El Juez instructor, Idefonso Galán. JG—176

662

RODRIGUEZ LOURIDO, Manuel; hijo de Pedro y de Clara, natural de Caldas de Reyes, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión del comercio, de veintitrés años de edad y domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, D. Alfonso Terrer Ugarte, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santiago, 2 de Enero de 1929.—El Comandante Juez instructor, Alfonso Terrer. JG—165

663

ROSENDO GOMEZ, Antonio; inscripto de marinería del Trozo de Sada, hijo de Francisco y de María; domiciliado últimamente en Vijoy (Bergondo); comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor don José Riveira Peña, Contramaestre mayor, graduado de Teniente de Navio, Ayudante de Marina y Comandante del Trozo de Sada, para responder de los cargos que le resulten en expediente que se le instruye por su falta de presentación para ingresar en el servicio activo de la Armada; bajo apercibimiento que si no lo efectúa será declarado prófugo provisional.—Sada, 10 de Enero de 1929.—José Rivera Peña. JM—178

664

RUIZ BLANCO, José; natural de Estepona, de estado soltero, profesión marinero, de veintidós años, peso 55 kilogramos, talla 1,655 metros, perímetro torácico 0,89 metros, pelo castaño, barba naciente, ojos castaños, color moreno domiciliado últimamente en Estepona; comparecerá en término de treinta días ante las Autoridades de Marina del Departamento de Cádiz; de no efectuar su presentación será declarado en rebeldía, por el delito de deserción.—A bordo, alta mar, 22 de Noviembre de 1928.—El Juez instructor (ilegible). JM—206

665

SAN JUAN RAPOSO, Agustín; hijo de Benito y de Cristina, natural de Miño, provincia de Santander, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,620 metros; procesado por faltar a con-

centración; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor del Regimiento Infantería La Lealtad, número 30, D. Juan Andrade Jiménez, residente en Burgos, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Burgos, 10 de Enero de 1929.—El Juez instructor, Juan Andrade. JG—214

666

SAN PEDRO CORNEJO, Elisardo; hijo de Juan y de Teresa, natural de Santiago, Ayuntamiento de Rosinos, partido de Puebla de Sanabria, provincia de Zamora, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en Buenos Aires (República Argentina), a quien se le sigue expediente por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Isabel II, número 32, D. Ricardo García Gómez, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Valladolid 11 de Enero de 1929.—El Comandante Juez instructor, Ricardo García Gómez. JG—252

667

SANZ QUIJANO, Anselmo; hijo de Fernando y Dorotea, natural de Hontangas, provincia de Burgos, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,630 metros, de oficio labrador, de estado soltero, se desconocen sus demás señas personales, domiciliado últimamente en Francia, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Burgos, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en San Sebastián, ante el Juez instructor don Justo García López, Capitán de Ingenieros, con destino en el primer Regimiento de Zapadores Minadores, de guarnición en San Sebastián, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—San Sebastián a 26 de Diciembre de 1928.—El Juez instructor, Justo García. JG—169

668

SATURNINO RODRIGUEZ MAYO, Maximino; hijo de José y Manuela, natural de Trasmonte, Ayuntamiento de Arnés, provincia de Coruña, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad estatura 1,540 metros, domiciliado últimamente en Trasmonte, provincia de Coruña; procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Zaragoza, número 12, D. Alfonso Terrer Ugarte, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santiago, 7 de Enero de 1929.—El Juez instructor, Alfonso Terrer. JG—153

669

SEÑARIS BALEATO, José; hijo de José y de Antonia, natural de Villado, Ayuntamiento de Tordoya, provincia de Coruña, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años de edad; domiciliado últimamente en Cuba; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Ferrol, número 65, don Constantino Baño Cabezón, en la plaza de Ferrol (Coruña), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Ferrol, 8 de Enero de 1929.—El Juez instructor, Constantino Baño. JG—227

670

SESTELO FERNANDEZ, Manuel; hijo de Juan y de Josefa, natural de Cabreira, Ayuntamiento de Salvatierra, provincia de Pontevedra, de veinticuatro años de edad; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Capitán Juez instructor D. Rafael Carrasco Calderón, en la plaza de Vigo, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Vigo, 26 de Diciembre de 1928.—El Juez instructor, Rafael Carrasco. JG—185

671

TREGUI ECHEGARAY, Martín; hijo de Arturo y de Petra, natural de Pamplona, de veintitrés años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,535 metros, pelo castaño oscuro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba saliente, boca pequeña, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena, soltero y de oficio mecánico; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Almería, número 35, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Valencia, ante el Juez instructor D. Manuel Molina Galano, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento Mallorca, número 13, de guarnición en Valencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valencia, 29 de Diciembre de 1928.—El Juez instructor, Manuel Molina. JG—186

672

TEIRA, Gerardo; hijo de Felisa, natural de Parada, Ayuntamiento de Irijo, provincia de Orense, de estado soltero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Buenos Aires; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Ferrol, número 65, D. Constantino Baño Cabezón, en la plaza de Ferrol (Coruña), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Ferrol, 8 de Enero de 1929.—El Juez instructor, Constantino Baño. JG—224